



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO No. 680014003020-2021-00746-00

En atención al correo electrónico allegado por la peticionaria el 22 de noviembre de 2022, este juzgado ordena **REQUERIRLA** nuevamente a fin que cumpla con lo ordenado en auto del 28 de octubre hogaño, esto es, allegando la renuncia del poder por parte del abogado **JORGE MARIO SILVA BARRETO**, ya que la arrimada hace referencia a la renuncia de la Dra. **KAREN NATHALIA FORERO ZARATE**, y dicha togada nunca fue reconocida en autos dentro del presente asunto.

Lo anterior se hace necesario a fin de confirmar sí en efecto el apoderado arriba citado realizó tal actuación y la comunico ante la entidad demandante **SYSTEMGROUP S.A.S.**, como lo exige la norma.

Una vez se cumpla con lo dispuesto, se procederá con las peticiones elevadas visibles a archivos 23, 24 y 27 del Exp. Digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d39dc7b94e97cbe8240ba21cbb792174862666e40e72559822da2a3fa39eddbb**

Documento generado en 14/12/2022 11:55:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 209 del 15 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.